



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas —: De años anteriores: 50 pesetas	 INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU 41 - 1958
Año 1982	Lunes 24 de mayo	Número 116

GOBIERNO CIVIL

Circular ordenando la Campaña de Vacunación Antirrábica obligatoria en esta provincia para 1982.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 17 de mayo de 1952, Ley y Reglamento de Epizootias y demás órdenes vinculantes, a propuesta del Jefe Provincial de Producción Animal, con conformidad con el Director de la Salud de la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo, se señalan las siguientes normas para la campaña de vacunación antirrábica.

1.º En el plazo de 15 días, todos los Ayuntamientos remitirán a la Jefatura de Producción Animal, copia del Censo Canino actualizada entregando ejemplar a los Veterinarios Titulares a los cuales la expresada Jefatura informará de normas específicas para la realización de la Campaña, entregándoles el material necesario.

2.º La vacunación comprenderá a todos los perros mayores de tres meses, y el precio a satisfacer será de 441,50 pesetas, por el propietario, cuando se trate de perros ya identificados en campañas anteriores. Se incrementará en 5 pesetas por cada elemento (tarjeta, ficha, medalla) que precisara, en caso de deterioro o extravío.

Por los perros de primera vacunación, el importe a abonar será de 456,50 pesetas, que incluye los tres citados elementos de identificación.

La campaña comenzará después de la recepción de los censos, debiendo estar concluida para el próximo primero de julio.

3.º El tratamiento de los perros pertenecientes a las Fuerzas Armadas o al personal de ellas dependientes, podrá realizarse por los Servicios de Veterinaria Militar, que intentará directamente el suministro de la vacunación necesaria al o a los Laboratorios que se asignen por esta Comisión; la identificación de los perros tratados por aquellos servicios se hará en la misma forma que si fuera un perro de los de la población civil, interesando a la Jefatura de Producción Animal las fichas y medallas correspondientes.

4.º Los Alcaldes y Veterinarios Titulares determinarán las fechas y horarios de esta Campaña profiláctica, facilitándose por las Alcaldías los locales apropiados y publicando el anuncio de vacunación.

Se realizará por los Ayuntamientos el sacrificio de los perros vagabundos y de los que no fueran vacunados por oposición de sus dueños, aplicándose igual medida a las crías que no sean destinadas a propietarios solventes y que se preocupen de su atención higiénico-sanitaria.

Concluida oficialmente la Campaña, los perros cuyos propietarios carezcan de documentación acreditativa de la vacunación, se considerarán vagabundos y se sacrificarán si en el plazo de 48 horas no hay reclamación de sus dueños; la reclamación obligará a la vacunación, con tarifa colegial fuera de Campaña.

5.º La eliminación de perros vagabundos y los vacunados a que se refiere el apartado anterior, será mediante sacrificio incruento (cámara de gas, inyección de éter anestésico y preferentemente de un barbitúrico eficaz, etc.).

6.º Se recuerda la necesidad de una completa identificación de perros a cuyo efecto la documentación establecida la constituye la Tarjeta Sanitaria de la Campaña anual, fecha y número del Colegio Veterinario que practicó la vacunación y la medalla metálica que siempre debe portar el perro, fijada con remaches en el collar del animal.

7.º Se prohibirá la circulación de perros indocumentados, entre los diferentes términos municipales y la Compañía Ferroviaria y Empresas de Transportes, no permitirán el embarque de perros sin justificarse la vacunación con las respectivas Tarjetas de Sanidad Canina, expedida con fecha inferior a un año.

8.º Ultimada la Campaña, los Veterinarios Titulares, remitirán a la precitada Jefatura, relación de perros vacunados y sacrificados y efectuarán la liquidación procedente.

Lo que se hace público, para general conocimiento y cumplimiento, denunciándose las infracciones a la Jefatura Provincial de Producción Animal o Dirección de la Salud, para la resolución pertinente.

Burgos, 12 de mayo de 1982.—
Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se

ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Construcciones Llorente, S. A., vecino de Valladolid, C. Joaquín María Jalón, 19, adjudicatario de las obras de "Acondicionamiento de camino BU-V-6113 de Santa María Ananúñez por Tagarrosa".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 12 de mayo de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. 3089.—1.570.00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas número 944 de 1980, sobre imprudencia con daños, contra Elías Labrador y Manoellas, cuyo actual domicilio se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 10.360 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma, por término legal, y si transcurrido no la impugna, se le requiere para su abono en el acto y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo acordado y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado, Elías Labrador Manoellas, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Burgos, a 14 de mayo de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Herre Dieter Oelrich, cuyas demás circunstancias personales no constan y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de cinco días por impago de la multa de tres mil pesetas, que resultan impuestas al mismo en el juicio de faltas, número 1.482 de 1981, seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Burgos y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado.

Lo mandó y para que surta los efectos pertinentes y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 17 de mayo de 1982. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 646/82, sobre imprudencia con daños en el que se encuentra como presunto perjudicado Antonio Ribeiro, cuyo último domicilio lo tuvo en 84 Rue du General Leclerc, de Gagny 93.220 (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho Antonio Ribeiro, para que el próximo día 7 de junio y hora de las 11 cuarenta, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en cuanto a Antonio Ribeiro y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo la presente en Burgos, a 17 de mayo de 1982.— El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 157/81, por providencia de esta fecha y

en la que son parte doña Vicenta González Santamaría contra doña María Rosario Pereda Ortiz y otros, se acuerda expedir Edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia emplazando por 4 días a las personas herederas, desconocidas e inciertas que no fueran los demandados que pudieran existir de don Ezequiel Pereda Ortiz, siendo los demandados doña María Rosario Pereda Ortiz, don Venancio Pereda Salazar y doña Esperanza Ortiz para que en el anterior término comparezcan en forma en los autos y bajo los apercibimientos legales.

Dado en Villarcayo, a 12 de mayo de 1982. — El Secretario (ilegible).

3012.—1.300,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

D. Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 96/81, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, en representación de D. Valentín Sagredo Villanueva, contra Aislamientos Industriales del Oca, Sociedad Anónima, en rebeldía, y en reclamación de la cantidad de noventa y cuatro mil seiscientos noventa y ocho pesetas (94.698) más intereses legales, gastos y costas.

En el citado procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en las condiciones que luego se dirán, los bienes que más abajo se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones de la subasta

1.º — Para el acto del remate, se ha señalado la audiencia del día trece de junio, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2.º — Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad en metálico correspondiente al diez por ciento (10%) del tipo por el que se saca a subasta, que es

la cantidad de ochocientos mil pesetas (800.000), sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º — No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de tasación, ya dicho.

4.º — Podrán hacerse las pujas a calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

5.º — Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes.

Bienes objeto de subasta

Unico. — Rectificadora para hacer ladrillos, en uso, que a simple vista se compone y trabaja con siete motores, número de fabricación 80-78887, movida por aire y a través de cadenas y rodillos, de una longitud de siete metros. Tasada pericialmente en la suma de ochocientos mil pesetas (800.000), y propiedad de la empresa Aislamientos Industriales del Oca, S. A.

Y para público y general conocimientos, expido el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Briviesca, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.— El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

3049.—3.890,00

BÉLORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Secretario habilitado del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 14/81, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Belorado (Burgos), a 13 de junio de 1981. — Habiendo visto D. Antonio-César Balmori Heredero, Juez de Distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con daños, a instancia del Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Pedro Peláez Alvarez, de 45 años de edad, de estado casado, conductor, natural de Quintanilla del Monte (León) y vecino de Carneros (León), y Manuel del Campo Barón, mayor de edad, vecino de Per-

pignan (Francia), siendo perjudicado el primero y la responsabilidad civil subsidiaria por el segundo, Transportes Jeanine Val, con domicilio en Perpignan (Francia), y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Pedro Peláez Alvarez, como autor de una falta de imprudencia con daños, a la pena de cinco mil pesetas de multa, a indemnizar a Transportes Jeanine Val, en la cantidad que resulte acreditada en ejecución de sentencia, y al pago de la mitad de las costas, absolviendo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Manuel del Campo Barón, declarando de oficio el resto de las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado (ilegible).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciado Manuel del Campo Barón y al perjudicado Transportes Jeanine Val, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Belorado, a 13 de mayo de 1982. — El Secretario, P. H., María del Carmen Laso Hermoso.

SEGOVIA

Juzgado de Primera Instancia

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Emiliana Gaona Velasco, hija de Julio y de Benita, natural de Guzmán (Burgos), que falleció en estado de célibe, el día 23 de noviembre de 1966, en Villacastín (Segovia), sin haber otorgado testamento, sin dejar descendientes ni ascendientes, por haberla premuerto sus padres D. Julio Gaona Gil y doña Benita Velasco y San José, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo, don Benigno, don Marcos, don Aquilino, doña Maurina y don Epifanio Gaona Velasco, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintidós de

abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez. — El Secretario (ilegible).

3051.—1.630,00

JUZGADOS MILITARES

J A E N

Capitanía General de la IX Región Militar

Don Alfonso Fernández Briales, Comandante de Infantería:

Para que quede sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número 180, de fecha 11 de agosto de 1981, así como la orden de búsqueda y captura si la hubiere relativa al mozo Francisco Moya Martínez, hijo de Luis y Antonia, natural de Ubeda (Jaén), de estado soltero y de profesión hostelería, a quien se le instruye expediente judicial núm. 267/81, por haber faltado a concentración para su incorporación a filas.

Dado en Jaén, a 11 de mayo de 1982. — El Comandante Juez Instructor, Alfonso Fernández Briales.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Joaquim Gomes Pereira, como denunciado, y como responsable civil subsidiario, Francisco Batista Russo, ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 7 de junio y hora de las 11,30, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 730/82.

—oO—

Zwetslvot Johannes Awhm, cuyo último domicilio lo tuvo en Marsmanchove, núm. 106, de Zorterveer, en la actualidad en ignorado para-

dero, para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 4 de junio y hora de las 10,50, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 706/82.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Enrique Jiménez Jiménez, del que se ignoran datos de identidad, que tuvo su domicilio en Burgos, Francisco Grandmontagne, núm. 11, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 1 de junio y hora de las 11,40, al objeto de asistir al correspondiente juicio de faltas número 1.319/81.

—oOo—

Jesús Gabriel Cantero Jiménez, de 29 años, casado, obrero, que tuvo su último domicilio en Burgos, San Esteban, 1, 2.ª drcha., que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 27 de mayo y hora de las 10,40, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas núm. 1.981/81.

—oOo—

A los herederos desconocidos de la fallecida Rosalía Lara Revilla, de 84 años y nacionalidad argentina, que tuvo su último domicilio en la Residencia El Remanso, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 25 de mayo y hora de las 12,20, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas núm. 669/82.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm.1

Cédulas de citación y notificación

En autos núm. 30/82, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de doña Laura Iturbe Montes, contra Bar Cibeles, José Ruiz Santamaría y otro, sobre despido, y en virtud de incidente de no readmisión, promovido por la trabajadora, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia la siguiente:

“Providencia. Magistrado número 2. Sr. Jiménez Fernández, en sustitución, Decano Sr. Alvarez-Cienfuegos Suárez. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 14 de mayo de 1982.

Por necesidades del servicio se acuerda trasladar el acto señalado para el día 17 de junio al 21 del mismo mes y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana. Cítese nuevamente a las partes para mentado día y hora, previéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y notifíqueseles esta providencia. — Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. Firmado: A. Rubén Jiménez Fernández. — Ante mí, firmado: C. Conde”.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a Bar Cibeles, José Ruiz Santamaría, para que comparezca ante esta Magistratura, el día y hora señalados, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Madrid, núm. 36, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Burgos, a 14 de mayo de 1982. — La Secretaria (ilegible).

En autos núms. 187 y 193/82, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Melchor Domingo Pascual y D. Alfredo Ortega Martínez, contra Comercial Quintano, S. L. y otro, sobre despido, y en virtud de incidente de no readmisión promovido por los trabajadores, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia la siguiente:

“Providencia. Magistrado número 2. Sr. Jiménez Fernández, en sustitución, Decano Sr. Alvarez-Cienfuegos Suárez. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 14 de mayo de 1982.

Por necesidades del servicio, se acuerda trasladar el acto señalado para el día 18 de junio al 21 del mismo mes y hora de las diez treinta de su mañana. Cítese nuevamente a las partes para mentado día y hora, previéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y notifíqueseles esta providencia. — Lo mandó y firma S. S.ª. — Doy fe. — Firmado: A. Rubén Jiménez Fernández. — Ante mí, firmado: C. Conde”.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a Comercial Quintano, S. L., para que comparezca ante esta Magistratura, el día y hora señalados, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, carre-

tera Madrid-Irún, Pentasa, 2, nave 28, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Burgos, a 14 de mayo de 1982. — La Secretaria (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo transcurrido el plazo de quince días a efectos de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Viceinterventor, publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia número 63 de 18 de marzo de 1982 (extracto en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 93, de 19 de abril de 1982), y no habiéndose presentado reclamación alguna, en uso de las facultades que me son conferidas en la Base 3.ª de las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 3 de diciembre de 1981, vengo en aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos.

Composición del Tribunal Calificador

Presidente: D. Pablo Gredilla Rodríguez, Teniente de Alcalde, que actuará en sustitución del Ilmo. Sr. Alcalde.

Vocales: Doña Emma Margarita Rodríguez-Arias Valdés, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente D. Rigoberto González Arce; D. Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, y como suplente D. Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado de la misma; D. Pedro García Romera, en representación de la Abogacía del Estado de esta ciudad; D. Antonio Payno y Díaz de la Espina, Interventor de Fondos en funciones; Secretario, D. Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal de esta Corporación.

Burgos, 11 de mayo de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1982, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-ad-

ministrativas que han de regir en la subasta por el sistema de pujas a la llana para la adjudicación de las concesiones administrativas de los puestos vacantes y de los que se encuentran en régimen de adjudicación provisional de la Plaza de Abastos Municipal de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Durante el plazo de 8 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 14 de mayo de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación en la localidad de Hinestrosa perteneciente a este Ayuntamiento, redactada por el Ingeniero Técnico de O. P. don Gonzalo Herrera Cubillo, por un importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), queda expuesto al público, por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se advierte que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación de ninguna especie.

Castrojeriz, a 17 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Aprobada por este Ayuntamiento, la memoria valorada de pavimentación en la localidad de Vallunquera perteneciente a este Ayuntamiento, redactada por el Ingeniero Técnico de O. P. don Gonzalo Herrera Cubillo, por un importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días

al objeto de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se advierte que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación de ninguna especie.

Castrojeriz, a 17 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1982, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, a que se refiere el artículo 3.º-2-11) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, acordó la cesión al Instituto para Promoción Pública de la Vivienda, del solar de propiedad municipal al sitio de «El Brezal», con una superficie de doce mil metros cuadrados. Linda al Norte, Luis Rueda Martínez; Angel Rueda Martínez, Antonio López Martín; Sur, Pablo Pérez Díez; Este, Angel Rueda Martínez, y Oeste, Antonio López Martínez y Pablo Pérez Díez. Destino: Construcción de ochenta viviendas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96-g) del Reglamento de Bienes, se somete a información pública, por espacio de 15 días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 14 de mayo de 1982. El Alcalde, Eugenio Sáinz González.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1982, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros a que se refiere el artículo 3.º-2-11) de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, acordó la cesión al Ministerio de Justicia, con destino a la construcción de un edificio para Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Juzgado de Distrito y viviendas para sus titulares, del solar de propiedad municipal en la Plaza Mayor, número 1, de superficie quinientos metros cuadrados. Linda derecha, entrando, Casa Consistorial; izquierda, travesía a calle de Manuel Laredo; espalda, calle de Manuel Laredo, y

frente, la de su situación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96-g) del Reglamento de Bienes, se somete a información pública, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de mayo de 1982. El Alcalde, Eugenio Sáinz González.

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con lo establecido en las bases que rigen la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento, de 15 de enero de 1982, para proveer una plaza de Administrativo de Administración General, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don Ignacio Ortiz Cortés.

Don José Ramón Serrano Sagredo.

Don Segundo Alonso Martínez.

Don Javier Viadas Ruiz.

Don Jorge Jorge Aparicio.

Excluidos: ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Julián Pérez Peña, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Don Gregorio Casado Senovilla, en representación del Profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Julián Ruiz Molinero, Diputado Provincial, en representación del Consejo General de Castilla y León.

Don José Luis Calzada Picón, Letrado de la Corporación designado por la Comisión Municipal Permanente.

Don Miguel Angel Prieto Sáez, Secretario General, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base 5.ª de las que rigen la expresada Oposición y en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Briviesca, 14 de mayo de 1982. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 28 de abril de 1982, adoptó, entre otros, el acuer-

do que copiado literalmente, dice:

«Calificación jurídica de la calle San Francisco: Siguiendo el arden de la convocatoria, por orden de la Presidencia, el señor Secretario dio lectura al informe por él emitido a instancia de la Alcaldía, para ver 'a forma de calificar jurídicamente el terreno que comprende la calle de San Francisco, y posteriormente su urbanización, zona que ocupa la delantera de lo que fue el Convento de San Francisco y colinda con el paseo de la Florida, y comprendido dentro del SU-11 de las Normas Subsidiarias de este Municipio.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta:

1.º El informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento sobre antecedentes y aspecto legal del terreno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y emitido en cumplimiento de cuanto preceptúa el artículo 4.º 1-a) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

2.º Que según el artículo 1.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en consonancia con el 182 de la Ley de Régimen Local, el patrimonio de las Entidades Municipales lo constituye el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenece.

3.º Que el citado Reglamento y Ley de Régimen Local, clasifican los bienes municipales, en bienes de bienes de dominio público y patrimoniales, subdividiendo los primeros en bienes de uso y de servicio público, incluyendo como bienes de uso público las calles, plazas, jardines, paseos, aguas, parques, etc.

4.º Que conforme al artículo 8.º 4-b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se considera un bien afectado al uso o servicio público, siempre que se viniera utilizando por un período mínimo de veinticinco años al uso público o adscrito al servicio público.

Y considerando, que:

La Ley de Régimen Local, en su artículo 101 2.º-b) indica como competencia municipal, la administración, conservación y rescate de su patrimonio, y que el artículo 370 dice: Que las Corporaciones Locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

Acuerda por unanimidad:

Primero: Reconocer que el terreno a que se refiere el acuerdo, des-

lindado en el párrafo primero, es un bien de dominio público, destinado al uso público, como una calle de la villa.

Segundo: Que a efectos de reclamaciones por quien se considere perjudicado, se abre un período de un mes de información pública.

Tercero: Que una vez firme el acuerdo, se haga el estudio económico y urbanístico de llevar a cabo la urbanización de la calle.

Lo que se publica para general conocimiento.

Belorado, 12 de mayo de 1982.
El Alcalde, Valentín Santamaría.

AYUNTAMIENTO DE VALLE VALDEBEZANA

Por don Juan Carlos López Martínez, mayor de edad, soltero, y vecino de la villa de Soncillo, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de acondicionamiento y apertura de establecimiento dedicado a bar, en la planta baja del edificio de la calle Avenida Alejandro Rodríguez Valcárcel de esta villa.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, se abre plazo de información pública durante 10 días a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Valle de Valdebezana, 7 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).
3018.—1.100,00

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 11 de mayo de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones de personal, 1.452.226 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.672.000.

3.— Intereses, 34.284.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 25.000.

B) Operaciones de capital

7.—Transferencias de capital, pesetas, 33.092.

8.—Variación de activos financieros, 52.780.

Total del presupuesto preventivo: 3.309.206.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, 581.330 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 131.000.

3.—Tasas y otros ingresos, 355.300.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.255.996.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 932.800.

B) Operaciones de capital

7.—Transferencias de capital, pesetas, 52.780.

Total del presupuesto preventivo: 3.309.206.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Castrillo de la Reina, a 12 de mayo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Confecionado y aprobado el Proyecto técnico de las obras de mejora y ampliación con graderío y servicios del Frontón Municipal de esta localidad de Castrillo de la Reina, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días hábiles, a los efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que transcurido que sea el mismo no se admitirá ninguna de ellas.

Castrillo de la Reina, a 8 de mayo de 1982.—El Alcalde, Federico Vilda.

Confecionado y aprobado el proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles en esta localidad de Castrillo de la Reina, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días hábiles, a efectos de examen y

presentación de las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que e transcurrido que sea el mismo, no se admitirán ninguna de ellas.

Castrillo de la Reina, a 8 de mayo de 1982.—El Alcalde, Federico Vilda.

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

El Ayuntamiento de mi presidencia ha adoptado el acuerdo de aprobar los proyectos de obras siguientes, redactados por Técnico competente y referidas a este término municipal:

1.º Pavimentación de calles en núcleo urbano de La Revilla, por presupuesto total de 5.000.000 de pesetas.

2.º Pavimentación de calles en núcleo urbano de Ahedo, por presupuesto total de 3.000.000 de pesetas.

Dichos presupuestos quedan expuestos al público por espacio de 15 días en la Secretaría Municipal donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

La Revilla, a 11 de mayo de 1982. El Alcalde, Jesús Barriuso

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLALUENGA DE LOSA

La Entidad Local Menor de Villaluenga de Losa, en sesión celebrada el 20 de abril de 1982, aprobó los pligos de condiciones económico-administrativas, por los que han de regirse las subastas públicas para la enajenación de:

«Finca denominada «Vasillo», con una superficie de 80 áreas y 20 centiáreas. Linda al Norte, carretera local de Trespaderne a Mercadillo; Sur, hermanos Fernández Gómez; Este, arroyo y camino, y Oeste, zona excluida de concentración».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 a fin de que durante el plazo de 8 días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaluenga de Losa, a 20 de abril de 1982.—El Presidente de la Junta Administrativa, Ricardo Hernández.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLAVÉS DE VALDEPORRES

La entidad local menor de Villavés de Valdeporres, en sesión de 20 de enero de 1982, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública del aprovechamiento de pastos del monte El Ladrero, número 502 del catálogo de Utilidad Pública, con sometimiento expreso a las condiciones específicas de ICONA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de 8 días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villavés de Valdeporres, a 11 de mayo de 1982.—El Presidente de la Junta Administrativa, Juan Acosta.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 26 de febrero último, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios de dar cuenta, así como de la aprobación del pliego de condiciones, en sesión del día 14 de abril pasado, se procede a la enajenación mediante subasta de:

1.º Ocho lotes o solares de 90 metros cuadrados de superficie cada uno, en el paraje «Hoyo del Carrascal o subida camino de Aldea», perteneciente a los bienes de propios y libres de cargas, el tipo de licitación de cada solar es de 400.000 pesetas, al alza, los solares están numerados del 1 al 8, empezando por abajo.

2.º Un inmueble urbano conocido por «Casa Curato», sito en la Plaza del Mercado, con un tipo de licitación de 1.200.000 pesetas, perteneciente a los bienes de propios y libre de cargas.

Ambas subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial, a las 14 horas, de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al que aparezca este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones ajustadas al modelo que consta en el pliego de condiciones, acompañada de declaración jurada, se presentarán en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, de 10 a 13 horas, hasta el último señalado para la subasta.

La fianza provisional a depositar es del 3 por 100 del tipo de licitación, la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Para mayor información, ver pliego de condiciones, en la Secretaría Municipal.

Caso de quedar desiertas estas subastas, se repetirá la licitación a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, de todo o parte que hubiere quedado desierto.

Hontoria del Pinar, a 13 de mayo de 1982. — El Alcalde, B. Berzosa.
3016.—3.300,00

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Subasta de obras de pavimentación de calles

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la realización de las obras de pavimentación de calles en esta localidad que seguidamente se indican, según el pliego de condiciones económico-administrativas y proyecto técnico redactado al efecto, que quedan expuestos al público simultáneamente, por plazo de ocho días, quedando a salvo el vicio de nulidad, cuyo contenido extractado es el siguiente:

Objeto de la subasta: La pavimentación de las calles: Imperial, Vallejuelos, Angel, Albarranes, Plaza de la Iglesia y Cuatro Calles, según proyecto redactado por el Arquitecto D. José Antonio Tudanca de las Heras.

Tipo de licitación: 8.322.831 pesetas, con beneficio industrial, a la baja.

Plazo de ejecución de las obras: Cuatro meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Fianzas: 3 % provisional para tomar parte en la subasta, y el 6 % definitiva del importe de la adjudicación.

Presentación de pliegos: Hasta las 12 horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean también 20 días hábiles, contados a partir del siguiente, igualmente hábil, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de pliegos: A las 13 horas del mismo día en que termina el plazo para la presentación de pliegos.

El Ayuntamiento se reservará el derecho de adjudicar o dejar desierta la subasta de las obras indicadas, al contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económicamente más ventajosa.

Para concurrir a estas obras el contratista deberá estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, de fecha y del pliego de condiciones económicas-administrativas que ha de regir para la realización de las obras de pavimentación de varias calles en Fuentespina, cuyos pormenores conoce y acepta, se compromete a cumplir las condiciones de la misma en la cantidad de (en letra y número).

(Fecha y firma).

Fuentespina, 14 de mayo de 1982.
El Alcalde (ilegible).

3017.—3.620,00

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta bajo las siguientes determinaciones:

Objeto. — Reforma y acondicionamiento de bajos en edificio municipal de la Plaza del Padre Cereceda, con destino a Hogar del Jubilado, según proyecto aprobado.

Tipo. — 2.041.606 pesetas, a la baja.

Examen de documentos. — El proyecto técnico de estas obras, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y en horas de oficina.

Garantías. — 61.248 pesetas, la provisional; y la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 10 a 13 horas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diecisiete treinta horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación anterior.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, domiciliado en calle o plaza con Documento Nacional de Identidad y calificación empresarial, que adjunta, en nombre propio (o en representación de, enterado del proyecto y condiciones económico-administrativas, que acepta en su totalidad, se compromete a ejecutar las obras de reforma y acondicionamiento de los bajos del edificio de la Plaza del Padre Cereceda, destinado al Hogar del Jubilado, de esta villa, sujetándose estrictamente al proyecto y pliego de condiciones que rigen la subasta, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 61.248 pesetas como garantía provisional y también acompaña declaración de capacidad.

(Lugar, fecha y firma).

Oña, 17 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3062.—2.980,00

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la debida autorización como obra de Plan Provincial 1981-adicional, se anuncia subasta bajo las siguientes determinaciones:

Objeto. — La pavimentación de la Plaza del Padre Cereceda, de esta villa, según proyecto aprobado.

Tipo. — 3.456.088 pesetas, a la baja, incluidos honorarios de dirección técnica.

Examen de documentos. — El proyecto técnico de estas obras, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y en horas de oficina.

Garantías. — 103.683 pesetas, la provisional, y la definitiva el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 10 a 13 horas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las dieciséis treinta horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación anterior.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, domiciliado en, calle o plaza con Documento Nacional de Identidad y calificación empresarial, que adjunta, en nombre propio (o en representación de, enterado del proyecto y condiciones económico-administrativas, que acepta en su totalidad, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de la Plaza del Padre Cereceda de esta villa de Oña, sujetándose estrictamente al proyecto y pliego de condiciones que rige la subasta, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 103.683 pesetas como garantía provisional y también acompaña declaración de capacidad.

(Lugar, fecha y firma).

Oña, 17 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

3061.—2.950,00

Anuncios Particulares

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Se halla depositada en este Ayuntamiento una rueda marca Michelin, al parecer de camión Pegaso o similar, hallada en la C. N.-120.

Lo que se publica a los efectos pertinentes.

Belorado, 6 de mayo de 1982. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

3065.—470,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-122760/1, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

2942.—380,00